



RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17640. (2017061001)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, de Badajoz solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de sustitución de cabinas de media tensión e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CT 69857 "Frailes" sito en calle Frailes, s/n., en el término municipal de Fuente de Cantos.

Alcance:

- Sustitución de las actuales cabinas modulares 2L+P de media tensión a 15 kV existentes de la marca Merlin Gerin por unas nuevas cabinas 2L+P compactas de la marca Global Enel motorizadas.
- Instalación de una unidad compacta de telecontrol y automatización para telemandar las celdas de línea del centro de transformación existentes.

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Emplazamiento de la línea: C/ Frailes s/n.

Finalidad: Mejora de servicio y atender la demanda de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17640.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 23 de marzo de 2017.

EL Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO